

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°054
CONCEJO MUNICIPAL DE PUCÓN**

FECHA: 01 de junio del 2026

Hora: 09:45 Horas

Lugar: Sala de Concejo tercer piso

PRESIDENTE: Sr. Sebastián Álvarez Ramírez

ASISTEN: Sra. Verónica Castillo Ojeda, Sr. Claudio Cortéz Guarda, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sr. Armin Avilés Arias, Sr. Emilio Ulloa Barra y Sra. Marina Matus Álvarez.

Secretaria Municipal: Sra. Gladiela Matus Panguilef.

Administrador Municipal: Sergio Nuñez Barruel.

TABLA:

- Acta Ordinaria N°53 de fecha 18 de mayo 2026.
- Actas de Comisiones Deporte N°06 de fecha 15.05.2026
Seguridad N°01 de fecha 19.05.2026
- **Correspondencia:**
- Modificación Presupuestaria N°13 N°14 y N°15 de DAF.
- Modificación Presupuestaria N°06 y N°07 DSM.
- Of. N°19 y N°103 de RR.HH.
- Ord. N°24 Secplac (dsm).
- Of. N°15 de Administración
- Of. N°57 Dideco.
- Memorándum N°75, N°76, N°77 y N°78 de Dideco.
- Mensaje del alcalde.
Presentación consejo Territorial Mapuche (We Tripantu) (11:30am)
Presentación Unidad de Control
Presentación SEREMI Vivienda, estado de dos comités de la comuna.
- Puntos Varios.

DESARROLLO

En nombre de Dios y de la Patria el Sr. Presidente Sebastián Álvarez Ramírez y H. Concejo Municipal de Pucón, da inicio a la reunión Ordinaria de Concejo N°054 del 01 de junio del 2026.

- Acta Ordinaria N°53 de fecha 19 de mayo 2026.

Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus Panguilef: da lectura a la tabla y posteriormente se da lectura a los acuerdos acta Ord N°53.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ACTA ORDINARIA N°53 DE FECHA 19 MAYO 2026.



➤ Actas de Comisiones:

Deporte N°06 de fecha 15.05.2026

Sr. Claudio Cortez Guarda: Informa sobre la reunión del 15 de mayo donde se presentaron el triatleta Tomás Massa y el Club Triatlón, solicitando apoyo para competencias. Destaca el apoyo de DIDECO para el traslado a Concepción.

Armin Avilés / Verónica Castillo: Enfatizan la necesidad de apoyar a los deportistas destacados de Pucón, como "diamantes en bruto", para evitar que se pierdan por falta de recursos.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Explica que el camino son las subvenciones tradicionales o asignaciones especiales bajo criterio de justicia. Se compromete a trabajar en un reglamento para deportistas de clase mundial.

Sra. Marina Matus Álvarez: Sugiere buscar asignaciones directas o subvenciones a través del Gobierno Regional.

➤ Seguridad N°01 de fecha 19.05.2026

Se informa sobre incidentes de seguridad y robos.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Sugiere asignar recursos en el segundo semestre para operativos de esterilización de mascotas, argumentando que es la mejor medida para controlar la población canina.

Armin Avilés / Verónica Castillo: Apoyan la esterilización y solicitan más personal para fiscalización nocturna de ruidos (sonómetro) y consumo de alcohol en la calle, especialmente cerca de botillerías.

Alcalde / Sergio Núñez (Administrador): Informan sobre un operativo nocturno realizado el 29 de mayo que fiscalizó locales como Mamas y Tapas y Vieja Escuela, resultando en dos notificaciones por mal uso de terrazas.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Pide fiscalización por incivildades de personas en situación de calle y consumo de drogas en el centro.

Sra. Marina Matus Álvarez: Propone campañas ciudadanas de respeto y colaboración con locatarios antes de incrementar gastos en contratación de más personal.

➤ Correspondencia:

➤ Modificación Presupuestaria N°13 de DAF

Mediante el presente rectifico Oficio N°45

Donde Dice:

Aumentan las siguientes cuentas de gastos

- 24.01 AL SECTOR PRIVADO: por un monto de \$3.400.000 para Subvención que será otorgada al Club Triatlón Lacustre, de acuerdo a Correo electrónico del Sr. Administrador

Debe decir:

Aumentan las siguientes cuentas de gastos

- 24.01 AL SECTOR PRIVADO: por un monto de \$3.400.000 para suplementación cuenta de Subvención



Sra. Marcia Ortega, Finanzas: realiza explicación de la modificación.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.
Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.
Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.
Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.
Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.
Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°13 DE FECHA 27.05.2026 DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR UN MONTO DE M\$3.400

➤ Modificación Presupuestaria N°14 de DAF

Aumentan las siguientes cuentas de gastos

- **21.04 PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS:** por un monto de \$836.000, por redistribución del programa de la Oficina de la mujer, para la contratación de una nueva monitora técnica de acuerdo a Memorándum N°62 de Dideco.
- **22.04 MATERIALES Y UTILES DIVERSOS:** por un monto de \$200.000 por redistribución del Programa Omil con el fin de adquirir materiales (a través de mercado publico), para realizar mejoras en la Bodega del Programa, según Memorándum N°22 de Didef.
- **22.07 SERVICIOS DE PUBLICIDAD:** por un monto de \$200.000, por redistribución del programa de la Oficina de la mujer, para adquirir material técnico y preventivo (a través de mercado publico) de del Programa de Atención y Prevención de Violencia contra la mujer en contexto de pareja, de acuerdo a Memorándum N°62 de Dideco.
- **22.08 SERVICIOS GENERALES:** por un monto de \$400.000 por redistribución del Programa Omil con el fin de realizar dos encuentros empresariales (a través de mercado publico) , según Memorándum N°22 de Didef.
- **24.01 AL SECTOR PRIVADO:** por un monto de \$300.000 por redistribución del programa de la Oficina de la mujer, para premios (a través de mercado publico) de encuentro deportivo del Programa Salud mental, de acuerdo a Memorándum N°62 de Dideco.

Disminuyen las siguientes cuentas de gastos

- Las cuentas que disminuyen se refieren a los mismos programas mencionados con anterioridad.

Sra. Marcia Ortega, Finanzas: realiza explicación de la modificación.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.
Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.
Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.
Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.
Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.
Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.
Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°14 DE FECHA 18.05.2026 DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR UN MONTO DE M\$2.156.

Modificación Presupuestaria N°15 de DAF.

Aumentan las siguientes cuentas de gastos

- **24.01 AL SECTOR PRIVADO:** por un monto de \$1.620.000 por redistribución del programa extraescolar, para la adquisición de premios que utilizara en ligas y encuentros deportivos, según Ord. N°129 del DAEM
- **25.99 OTROS REINTEGROS AL FISCO:** por un monto de \$977.000 por devolución saldo Proyecto Rehabilitemos con amor según Ord. N°92 de SECPLAC.

Disminuyen las siguientes cuentas de gastos

- Las cuentas que disminuyen se refieren a los mismos programas mencionados con anterioridad.

Sra. Maria Victoria Román, Directora Finanzas: realiza explicación de la modificación.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Realizó una consulta específica sobre el monto de la devolución: "¿por qué motivo no se utilizó todo el dinero que está presupuestado?"

Srta. Marcia Ortega (DAF): Explicó que, al realizar licitaciones, los oferentes suelen presentar valores menores al presupuesto estimado. Como el municipio no puede quedarse



con esos excedentes de proyectos externos, debe devolverlos al Gobierno Regional dentro de los plazos legales. Adelantó que en la próxima sesión se presentarán otros saldos similares de distintos proyectos.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Calificó la pregunta del concejal Ulloa como "oportuna para clarificar cualquier duda" y procedió a solicitar la votación

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15 DE FECHA 22.05.2026 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. POR M\$1.620 .

Modificación Presupuestaria N°06 DSM

La presente modificación tiene por objeto ajustar el presupuesto vigente para dar cumplimiento a los siguientes requerimientos institucionales:

1. **Incremento en el ítem de Devoluciones:** Se requiere aumentar el presupuesto para gestionar el reintegro de fondos derivado del rechazo de la Licencia Médica según Resolución N° 2024382362. Dichos recursos fueron ingresados previamente a las arcas del Departamento de Salud por la Isapre Consalud. Sin embargo, la funcionaria ya realizó el reintegro de los fondos por un monto de \$1.362.132, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos aprobado mediante el Decreto Exento N° 4828 de fecha 04 de diciembre de 2024.

2. **Fortalecimiento del Programa de Salud Intercultural:** Se solicita el incremento del traspaso municipal para financiar los traslados hacia la comuna de Nueva Imperial. Esta medida busca garantizar un acceso oportuno, pertinente y culturalmente adecuado a la salud, mediante la articulación entre la Red de Salud Pública y la Medicina Mapuche. Con ello, se promueve el respeto y la complementariedad de saberes y sistemas de salud, asegurando una atención integral con pertinencia cultural para nuestros usuarios.

3. **Cumplimiento de Sentencia Judicial:** De acuerdo con el Ordinario Interno emitido por el Abogado del Departamento de Salud, se informa que la Municipalidad de Pucón fue condenada al pago de \$74.038.010, según las causas RIT O-52-2025 y O-53-2025. Dicho monto será distribuido entre seis trabajadoras de la empresa Aseo Limitada, entidad que prestó servicios de limpieza en los centros de salud de la comuna.

La responsabilidad institucional en este pago se fundamenta en las disposiciones del Código del Trabajo relativas al régimen de subcontratación, derivado de las siguientes causales:

- Incumplimiento de la empresa contratista (Aseo Ltda.) en el pago de sus obligaciones laborales y previsionales al momento del despido.
- Existencia de responsabilidad subsidiaria/solidaria de la Municipalidad, en su calidad de dueña de la obra o faena, respecto de las demandantes.

Sra. Nataly Caro, Jefa de Finanzas DSM: realiza explicación de la Modificación.

Sr. Armin Avilés Arias: Pidió detalles sobre la licencia médica, señalando que las ISAPRES están rechazando licencias de funcionarios que viajaron al extranjero y que el municipio debe actuar con firmeza porque la comunidad siente que se protege a quienes cometen infracciones. Sobre el caso Acedo, lamentó los "malos ratos" que pasaron los trabajadores y el personal municipal por el incumplimiento de la empresa.

Sra. Marina Matus Álvarez: Fue enfática en la necesidad de establecer protocolos estrictos para que no se pague a empresas subcontratistas sin que presenten las cotizaciones previsionales de los trabajadores pagadas, no solo declaradas. Cuestionó si existía un procedimiento para garantizar esto y así proteger tanto a la gente como a las arcas municipales.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Afirmó que el pago de la sentencia se ajusta a la ley porque el municipio es responsable solidario ante la vulnerabilidad laboral causada por una empresa irresponsable. Respecto a la licencia, sostuvo que, si fue mal usada, el funcionario debe reintegrar los recursos al municipio tras las acciones administrativas correspondientes para



evitar que el departamento termine pagando deudas ajenas. Calificó el uso de estas licencias como "ideológicamente falsas".

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Expresó su angustia por la situación de los trabajadores y consultó específicamente cuándo llegaría el dinero a sus bolsillos, dado que la solución no había estado antes en manos del concejo.

Sr. Diego Muñoz Higuera Abogado(Asesor Jurídico): Respondió a la concejala Matus indicando que la comprobación de obligaciones laborales suele estar en los contratos y que, independientemente de ello, es una facultad legal del municipio fiscalizar en regímenes de subcontratación. A la concejala Castillo le aseguró que el pago se realizaría a la brevedad posible, coordinando administrativamente con la abogada de los demandantes una vez aprobada la modificación.

Departamento de Salud (Apoyo Técnico): Complementó que, tras la aprobación, se gestionaría de inmediato el decreto de pago para realizar las transferencias o generar los cheques necesarios

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo, pero solicitó protocolo, los pagos de la empresa Ford si no existe solicitó investigación sumaria.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 DE FECHA 15.05.2026 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL POR UN MONTO DE M\$83.028..

➤ Modificación Presupuestaria N°07 DSM.

1. Ajustes del Programa Plan Araucanía:

Según lo solicitado en el Memorándum N° 2 (emitido el 15 de mayo de 2026 por la Unidad Técnica), se requiere gestionar los ajustes financieros del Programa Plan Araucanía. Este programa busca el mejoramiento de los centros de salud intercultural mapuche, el fortalecimiento de su atención y la incorporación de acciones de salud intercultural en los establecimientos de Atención Primaria de Salud (APS). Esta modificación permitirá dar cumplimiento efectivo a las actividades planificadas para el periodo.

2. Adquisición de Ecógrafo para Atención Primaria:

Conforme a la solicitud de modificación presupuestaria enviada por correo electrónico por la Dirección de Salud, se requiere el financiamiento para la adquisición de un nuevo ecógrafo. Este equipo estará destinado a la atención de usuarias gestantes ingresadas a control prenatal en nuestros establecimientos de salud, específicamente para la realización de ecografías obstétricas de las 11 a 14 semanas de gestación.

La ecografía en este periodo gestacional es un examen de alta relevancia clínica que permite:

- Confirmar la edad gestacional y la viabilidad fetal.
- Evaluar embarazos múltiples.
- Detectar precozmente anomalías estructurales.
- Realizar la medición de la translucencia nucal y marcadores ecográficos asociados a cromosomopatías.
- Identificar factores de riesgo obstétrico de manera oportuna.

Por tratarse de una evaluación altamente específica y técnicamente compleja, se requiere un equipamiento de imagen con adecuada resolución, software actualizado y transductores compatibles con los estándares diagnósticos actuales.

- La reposición de este equipo permitirá:
- Dar cumplimiento adecuado a las prestaciones obligatorias de la APS en el control prenatal.
- Mejorar la calidad y la oportunidad diagnóstica para las usuarias gestantes.
- Fortalecer la pesquisa precoz de patologías materno-fetales.
- Disminuir las derivaciones innecesarias a otros niveles de atención.
- Otorgar continuidad y seguridad en la atención clínica.



Sra. Nataly Caro, Jefa de Finanzas DSM: realiza explicación de la Modificación.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Tras la exposición técnica, consultó a los concejales si existían dudas o comentarios antes de proceder a la votación.

Sra. Marina Matus Álvarez: Al momento de votar, solicitó formalmente que se le hiciera llegar el programa completo del año relacionado con el Plan Araucanía y la justificación técnica para la nueva contratación del asesor cultural.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Le solicitó que incorporara dicho requerimiento de información en la sección de "puntos varios" para que quedara ingresado de manera formal en el acta del concejo.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo, solicitó programa y la nueva contratación.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07 DE FECHA 20.05.2026 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL POR UN MONTO DE M\$51.010.

Of. N°19 de RR.HH

Junto con saludarle muy cordialmente, y en mi calidad de Administrador Municipal Subrogante e Inspector Técnico de Obra - ITO del contrato "Concesión de Provisión Mano de Obra, Municipalidad de Pucón", conforme a lo estipulado en el Punto 1 de las Bases Administrativas Especiales (BAE) y en la Cláusula Primera del respectivo contrato que señala: "La supervisión técnica estará radicada en una Comisión Municipal presidida por el Administrador Municipal y participación de las Direcciones DAOMA, DOM y Depto de Operaciones", me dirijo a usted con el objeto de solicitar la tramitación y aprobación formal de una prórroga transitoria del referido contrato, suscrito con la empresa Servintegral Servicios Ltda.

El contrato actual, que provee aproximadamente a 200 trabajadores en las áreas de Aseo y Ornato, Medio Ambiente, Obras Municipales y Operaciones, quienes desempeñan funciones ininterrumpibles y críticas para la comuna, tales como la recolección de residuos, atención de emergencias, operaciones del cementerio y operarios de obras, entre otros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS Para garantizar la continuidad de las operaciones mientras se adjudica una nueva licitación, esta Comisión Supervisora ha determinado la factibilidad legal de extender el contrato basándose en la normativa de compras públicas vigente:

- Principio de Continuidad del Servicio, de los organismos del Estado de atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, consagrado en el artículo 3° de la Ley N° 18.575, **Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado**.
- Facultad de modificación en las Bases: El artículo 27 de las Bases Administrativas Especiales (Aumentos y/o disminuciones de partidas) faculta expresamente a la Municipalidad para aumentar o disminuir las cantidades o servicios cuando sea necesario para sus conveniencias y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre que esto no signifique una alteración sustancial a las bases.
- Límite Legal del 30% (Ley de Compras Públicas): El marco normativo superior que viabiliza esta extensión se encuentra en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886. Dicho precepto establece que los contratos podrán modificarse durante su vigencia cuando así se haya previsto en las bases de licitación o en el contrato, agregando de forma imperativa que en ningún caso "podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 por ciento del monto originalmente pactado, siempre que el organismo del Estado cuente con disponibilidad presupuestaria para ello".
- Dado que la solicitud de prórroga es por un margen de tiempo acotado (dos meses), el valor económico asociado a este aumento temporal de los servicios representa un porcentaje marginal que se enmarca de manera estricta dentro del límite máximo del 30% del presupuesto originalmente adjudicado, cumpliendo a cabalidad con la exigencia de la

Ley N° 19.886. Además, dicha modificación permite satisfacer de igual forma la necesidad pública que dio origen a la contratación, sin alterar los elementos esenciales del contrato inicial.

3. SOLICITUD En mérito de lo expuesto, y contando con el respaldo normativo del Artículo 27 de las BAE y del Artículo 13 de la Ley N° 19.886, solicito a usted autorizar la prórroga de la "Concesión de Provisión Mano de Obra, Municipalidad de Pucón".

Al Presente oficio se adjunta:

1. Ord. N°1, informe técnico del Director de Recursos Humanos.
2. Correo electrónico que informa disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente,

A



Sr. Sergio Núñez (Administrador Municipal): Explicó que el contrato asciende a más de 200 millones de pesos mensuales (aprox. 2.400 millones al año), representando el 10% de los ingresos municipales. Detalló que detuvo la licitación para corregir deficiencias históricas, destacando dos puntos: Cláusula de salida rápida: Debido a que el contrato superará el año 2028, coincidiendo con la nueva licitación del casino, se requiere una fórmula para ajustar el presupuesto si los ingresos disminuyen, sin pagar indemnizaciones altas.

Sistema de turnos: Se busca exigir por contrato turnos de fines de semana y nocturnos, evitando que dependa de la "buena voluntad" u horas extras limitadas por el Código del Trabajo. Aclaró que, al superar las 500 UTM, la prórroga requiere obligatoriamente la aprobación del Concejo.

Sr. Armin Avilés Arias: Confirmó que este tema ya se había consultado semanas atrás y valoró que se esté mejorando el contrato, considerando que hay 200 personas involucradas.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Consideró razonable reestudiar las bases debido a malas experiencias previas con la empresa prestadora. Sugirió precisar geográficamente el "casco histórico" (mencionando las calles Holzapfel y Sebastián Engler) para definir dónde deben almorzar o descansar los trabajadores, evitando ambigüedades en la fiscalización.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Expresó dudas sobre la duración del contrato, señalando que anteriormente era de 2 años y ahora se propone por 3. Manifestó su preocupación por la incertidumbre de los trabajadores respecto a un bono pendiente y pidió que en las nuevas bases se considere el pago íntegro de dichos beneficios cuando los fondos lleguen a la empresa.

Sr. Ignacio Quiróz, director RR.HH: Informó que el bono ya está considerado y se cancelará en un plazo máximo de 10 días de forma retroactiva. Aclaró que no puede incluirse en la licitación porque es un fondo que se postula a la Subdere y depende de una institución externa.

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Destacó el trabajo del Administrador por enfocarse en mejorar este contrato tan importante para la comuna.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA OFICIO N°19 DE RECURSOS HUMANOS, PRÓRROGA TRANSITORIA DE CONTRATO CONCESIÓN DE PROVISIÓN MANO DE OBRA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN POR DOS MESES, FUNDAMENTADA EN LA FACULTAD DE MODIFICACIÓN Y LÍMITE DE INCREMENTO DEL 30%.

➤ Of N°103 de RR.HH.

Junto con saludar afectuosamente, solicitó someter a consulta del Honorable Concejo Municipal la propuesta para la creación de una delegación municipal y la designación de un delegado, dando estricto cumplimiento a la exigencia legal del artículo 64 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



1. MARCO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN TERRITORIAL De acuerdo con el artículo 68 de la Ley N° 18.695, el Alcalde tiene la facultad de designar delegados para actuar en localidades distantes de la sede municipal o en cualquier parte de la comuna, siempre que las circunstancias territoriales, sociales o administrativas así lo justifiquen.

Para que esta designación se ajuste a derecho, la ley exige que el decreto cumpla con los siguientes requisitos fundamentales:

- Trámite de consulta: Antes de la designación, el Alcalde debe consultar obligatoriamente al Concejo Municipal.
- Especificidad: La delegación debe ser parcial y recaer exclusivamente sobre materias específicas.
- Contenido del Decreto: La resolución debe determinar expresamente las facultades conferidas, el plazo de la delegación y el ámbito territorial exacto de competencia.
- Comunicación: La designación debe ser informada al delegado presidencial provincial respectivo.

2. CALIDAD JURÍDICA DEL DELEGADO La designación puede recaer en un funcionario de la municipalidad (quien ejercerá su cometido en *comisión de servicios*) o en un ciudadano ajeno a ella (quien podrá ser contratado a *honorarios* o desempeñarse *ad honórem*). En cualquier caso, el designado queda sujeto a las mismas responsabilidades que los funcionarios municipales.

3. JURISPRUDENCIA Y DICTÁMENES DE CONTRALORÍA A CONSIDERAR Para evitar vicios de legalidad, la propuesta asume los siguientes criterios fijados por la Contraloría General de la República:

- (Dictamen N° 38.998 de 2005): El delegado es un representante del Alcalde, por lo que las funciones encomendadas no pueden ser meras tareas de inferior jerarquía (como solo informar al público, recibir o derivar reclamos y orientar en trámites). Debe tener facultades resolutorias determinadas, de lo contrario se considera una simple comisión de servicios para tareas menores y no una delegación legal.
- (Dictamen E173171N22 de 2022): Si el delegado es externo y contratado a honorarios, su vínculo debe configurarse estrictamente como un cometido específico (tareas claramente individualizadas y determinadas en el tiempo). No debe estar sujeto a una intensa dirección, subordinación jerárquica habitual, ni obligación de permanencia rígida en el lugar de trabajo, para evitar que se configure una relación laboral encubierta que obligue a su traspaso a "contrata".

(Dictamen de 2015): Si se designa a un ciudadano externo, este no puede celebrar otros contratos a honorarios paralelos ni cauciones en favor del mismo municipio, ya que incurriría en la inhabilidad sobreviniente dispuesta en el artículo 59, inciso tercero, de la Ley N° 18.695.

• (Dictamen N° D218 de 2026): La Contraloría ha objetado designaciones previas de delegados municipales cuando el Alcalde no efectúa la consulta previa al Concejo Municipal ni especifica que la delegación sea parcial, sobre materias específicas y con un plazo fijado.

• (Dictamen N° 79.254 de 2014): Si el designado es un funcionario municipal que debe trasladarse diariamente fuera de su lugar habitual de trabajo, tendrá derecho a percibir un viático parcial solo si se comprueba que incurre en gastos de alimentación o alojamiento debido a la distancia y medios de movilización.

4. FUNCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS:

- Representación: Será el representante de la Municipalidad en calidad de Delegado Municipal, cumpliendo funciones de coordinación con las diversas Unidades Municipales y Servicios Públicos, prestando apoyo social y organizacional a los habitantes del sector.
- Gestión: Contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que afectan a los habitantes del territorio, procurando condiciones necesarias para acceder a una mejor calidad de vida (talleres, actividades recreativas, apoyo a organizaciones).
- Coordinación: El Delegado dependerá directamente del Alcalde y mantendrá coordinación permanente con el Administrador Municipal.
- Administración: Administrar los recursos humanos y materiales asignados a la Delegación, velando por el resguardo y buen uso de las dependencias. Además, administra los bienes municipales de su jurisdicción.
- Firma de Actos: Firmar la correspondencia oficial que sea enviada desde la Delegación a las diversas Juntas de Vecinos y demás Organizaciones, formalizando la mediante la fórmula "*Por Delegación del Alcalde*".
- Plazo: La Delegación se entenderá vigente mientras la autoridad Comunal así lo estime, plazo que en todo caso no podrá ser superior al actual período Alcaldicio.

5. DESIGNACIÓN: para cumplir funciones de Delegado Municipal del sector de Caburgua, se nombra al Sr. Vicente Marticorena Riquelme, a través de la cuenta 21.03 Honorario Suma Alzada.

En virtud de los antecedentes legales y jurisprudenciales expuestos, se solicita a los miembros del Honorable Concejo Municipal emitir su pronunciamiento respecto a la propuesta de creación de la Delegación en el sector definido y la designación de la persona propuesta, para dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 64 de la Ley N° 18.695. Su pronunciamiento quedará certificado en acta por el Secretario Municipal e incorporado en los vistos del Decreto respectivo.

Sr. Ignacio Quiroz, Director RR.HH: Realiza explicación del oficio



Sr. Julio Inzunza San Martín: Manifestó que Caburgua siempre debería haber tenido un delegado por ser un territorio con condiciones productivas y geográficas distintas a otros sectores. Sugirió que la delegación no sea solo un nombre, sino que cuente con una oficina equipada, logística propia (como camión de basura) y un equipo de asesoría que trabaje desde temprano en el sector. Propuso que se inviertan recursos concretos para mejorar servicios como baños públicos y paradores turísticos.

Sra. Marina Matus Álvarez: Planteó diversas dudas técnicas y administrativas. Cuestionó si hubo un filtro o proceso de selección para la persona propuesta en el oficio y por qué se optó por un contrato a honorarios en lugar de una figura ad honorem. Además, solicitó claridad sobre el equipo de trabajo, la infraestructura física, los sectores geográficos que abarca, los indicadores de gestión (metas y número de atenciones) y si existe disponibilidad presupuestaria real para este proyecto.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Expresó su satisfacción por retomar la figura del delegado, pero consultó a qué se debió el cambio de modalidad (de gestores territoriales a delegados). Pidió asegurar que el delegado tenga atribuciones vinculantes para que sus gestiones tengan sustento y respondan efectivamente a las necesidades de los vecinos.

Sr. Armin Avilés Arias: Recordó que hace años ya existían delegados en Caburgua. Sugirió que el nombramiento debería ser consensuado con la gente del sector y solicitó formalmente un informe mensual de las actividades y logros de la delegación para fiscalizar su efectividad.

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Indicó que el tiempo y la Contraloría le dieron la razón sobre la necesidad de esta figura. Valoró que el alcalde haya "recapitado" y destacó que la persona propuesta ya tiene experiencia previa como encargado territorial en la zona.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Al momento de votar, agradeció el trabajo previo de los gestores territoriales en el sector rural y pidió que se considere a los demás profesionales de ese equipo en otras áreas municipales.

Sr. Ignacio Quiroz, Director RR.HH: Aclaró que el paso por el concejo es un trámite de consulta obligatoria y que las funciones y respuestas detalladas a las preguntas de los concejales serían entregadas formalmente por escrito.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Señaló que esta decisión se tomó junto a los vecinos y presidentes de juntas de vecinos de Caburgua. Explicó que la municipalidad se está adaptando a la normativa vigente para mantener la presencia en los territorios que antes cubrían los gestores territoriales.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA OFICIO N°103 DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA CREACIÓN DE DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CABURGUA Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO SR. VICENTE MARTICORENA RIQUELME, A TRAVÉS DE LA CUENTA 21.03 HONORARIO SUMA ALZADA.

- Ord. N°24 Secplac (dsm).

Se realiza break de 10 minutos.



9

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, me dirijo a usted y, por su intermedio, al Honorable Concejo Municipal, con la finalidad de someter a su consideración y aprobación la adjudicación y contratación de la licitación pública que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA	OFERENTE	PLAZO Y MONTO
ID 2389-1-LE26 "Elaboración de perfil y diseño para la ejecución de la ampliación de CESFAM Pucón"	Francisco Oliver Arquitectos Ltda. RUT N°76.030.585-5	330 días corridos. Monto \$55.200.000.- Exento de IVA.

Sr. Andrés Cea (Arquitecto de Salud/SECPLAC): Expone la justificación del proyecto. Señala que el CESFAM actual fue diseñado para 20.000 usuarios, pero hoy cuenta con 38.209 inscritos, generando una brecha crítica de cobertura. El proyecto contempla ampliar 355 m² con estándares clínicos para llegar a una capacidad de 25.000 usuarios. La inversión total estimada de la obra es de 1.300 millones de pesos, gestionando 23 pesos de inversión regional por cada peso municipal.

Sr. Armin Avilés Arias: Consulta específicamente por los estacionamientos, criticando que a veces se construye sin considerar el futuro. Sugiere evaluar estacionamientos subterráneos para no seguir saturando las calles.

Sr. Andrés (Arquitecto de Salud/SECPLAC): Responde que el proyecto original no los toca y que los estacionamientos subterráneos en Pucón son complejos y extremadamente caros debido a las napas freáticas (agua a poca profundidad), aunque aclara que la consultora realizará un levantamiento de necesidades donde este punto puede ser abordado.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Válida la preocupación de Avilés. Insta a que el diseño considere soluciones (como una primera planta de estacionamientos y una segunda clínica) para no repetir errores de proyectos pasados. Enfatiza que "ordenar la casa" significa que el propio municipio dé el ejemplo cumpliendo normativas de estacionamiento que luego se les exigen a los privados.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Califica de "excelente" el avance en superficie de atención para los usuarios, pero coincide en que el tema de los estacionamientos debe ser abordado como un tema adicional dentro del terreno disponible.

Sra. Marina Matus Álvarez: Propone utilizar el bandejón frente al CESFAM para remodelarlo y habilitar estacionamientos. Recuerda que el tiempo para "ordenar la casa" es corto (dos años de gestión) y pide celeridad en estas soluciones.

Sr. Andrés Cea (Arquitecto de Salud/SECPLAC): Informa que ya existe una propuesta trabajada con el Departamento de Tránsito para crear una "bahía de vehículos" en ese sector que permita la carga y descarga de pasajeros (2 a 3 vehículos).

Votación:

- Sra. Verónica Castillo Ojeda:** Apruebo.
- Sr. Claudio Cortez Guarda:** Apruebo.
- Sr. Julio Inzunza San Martín:** Apruebo.
- Sr. Armin Avilés Arias:** Apruebo.
- Sr. Emilio Ulloa Barra:** Apruebo.
- Sra. Marina Matus Álvarez:** Apruebo.
- Sr. Presidente Sebastián Álvarez:** Apruebo.



CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°24 DEL DE SECPLAC, PARA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ELABORACIÓN DE PERFIL Y DISEÑO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CESFAM PUCÓN, OFERENTE FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA. PLAZO 330 DÍAS CORRIDOS, MONTO \$55.200.000 EXENTO DE IVA.

➤ Of. N°57 Dideco.

Junto con saludar cordialmente, mediante la presente vengo a solicitar a este Honorable Concejo Municipal la aprobación para otorgar en comodato al Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Cordillera, personalidad jurídica N°320655, representado por su presidenta Sra. Solange Magaly Roa Burgos, el inmueble municipal correspondiente al área de equipamiento ubicada en el sector Barrio Cordillera de la comuna de Pucón.

El inmueble individualizado corresponde a un área de equipamiento comunitario de una superficie aproximada de 1.478,67 m², inscrito el cual contempla instalaciones consistentes en centro comunitario y cancha de fútbol techada, destinados al desarrollo de actividades comunitarias, recreativas y de fortalecimiento organizacional del sector.

El objetivo del presente comodato es permitir que dicha organización territorial pueda administrar, mantener y utilizar este espacio comunitario en beneficio directo de los vecinos y vecinas del sector, promoviendo la participación ciudadana, la vida comunitaria y el adecuado resguardo de la infraestructura municipal.

Cabe señalar que el comodato se propone por un plazo de 5 años, renovables previa aprobación del Honorable Concejo Municipal, conforme a las condiciones establecidas en el respectivo contrato.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a este Honorable Concejo Municipal tenga a bien aprobar la creación del comodato anteriormente señalado y a su vez se adjunta el Manual de Uso y Mantenimiento del Centro Comunitario.

Sr. Gustavo Sandoval, director Dideco: realiza explicación del of.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Resalta que el objetivo del comodato es permitir que la organización administre, mantenga y utilice el espacio. Subraya que esto libera a la municipalidad de la responsabilidad de mantenciones y cuidados, pero solicita al director de DIDECO acompañar a los vecinos en el proceso para asegurar que el edificio, las áreas verdes y el sistema de riego no se deterioren por falta de preocupación.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Coincide en que "ordenar la casa" implica hacer cumplir el requisito de que la responsabilidad total de la administración y uso recaerá en el comodatario.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Agradece la gestión de DIDECO y del equipo "Quiero mi barrio", Señala que la directiva del consejo territorial tiene toda la intención de cumplir con los objetivos y destaca la importancia de respaldar administrativamente a los vecinos que están atentos a la multicancha y el centro de reuniones.

Gustavo (Director DIDECO): Complementa la información indicando que el proyecto también incluyó la remodelación de la plaza en Cordillera Baja y que la próxima etapa consistirá en el aporte municipal para la remodelación de la sede ubicada entre la cancha y la plaza.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo y hago entrega de las preguntas que tengo referente al oficio.



CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA OFICIO N°57 DE DIDECO, PARA ENTREGA EN COMODATO CON UNA SUPERFICIE DE 1.478, 68 M2 AL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO CORDILLERA, EL INMUEBLE MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO CORDILLERA COMUNA DE PUCÓN.

➤ Memorándum N°75 de Dideco

Asunto: Solicitud de Subvención Municipal Especial.

Junto con saludar cordialmente, me permito someter a vuestra consideración la solicitud de otorgamiento de una subvención municipal especial en favor del deportista destacado de nuestra comuna, Sr. Jesús Martínez, canalizada a través del Club Triatlón Lacustre, RUT N° 65.140.768-0, por un monto de \$3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos).

Lo anterior tiene por finalidad financiar la adquisición de un kayak, implemento necesario para su participación en una gira internacional, la cual se iniciará el día 25 de junio del presente año y se extenderá hasta el mes de noviembre.

Cabe señalar que dicha instancia representa una valiosa oportunidad para la proyección deportiva del beneficiario, así como también para la representación de nuestra comuna en el ámbito internacional.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya vuestra disposición, saluda atentamente,

Se saca de tabla para análisis desde la comisión del monto total.

➤ Memorándum N°76 de Dideco

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente se solicita al Honorable Concejo Municipal considerar la revisión de la actualización del Reglamento de Ayudas Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario,

Lo anterior, en atención a la necesidad de modernizar criterios, requisitos, procedimientos y mecanismos de evaluación, permitiendo una mejor focalización, transparencia y eficiencia en la atención de las personas y familias que requieren apoyo social municipal.

En este contexto, se solicita incorporar dicha materia en próxima sesión de Concejo Municipal, a fin de presentar observaciones, propuestas de actualización y lineamientos técnicos para su análisis y posterior aprobación.

Sr. Gustavo Sandoval, director Dideco: realiza explicación del Memo.

Sra. Alejandra Sanzana: Explicó que el reglamento busca establecer un marco normativo claro para la entrega de prestaciones ante el aumento de la demanda por desempleo y crecimiento poblacional. Destacó los siguientes puntos: Nuevos criterios: Se regula el acceso, montos y frecuencias de las ayudas. Funcionarios Municipales: Se establece una excepcionalidad para que funcionarios municipales puedan recibir ayuda social únicamente en casos de emergencia grave, como incendios. Catálogo de ayudas: Incluye alimentos, vales de gas, pañales, materiales de construcción, fosas sépticas, estanques de agua, medicamentos y viviendas de emergencia. Protección de datos: Se incorporan criterios de vida privada y trazabilidad para evitar la duplicidad de beneficios con otras instituciones.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Valoró la transparencia del reglamento, pero realizó una sugerencia específica para el Título IV (Causales de rechazo). Solicitó que se agregue la obligatoriedad de una visita de fiscalización posterior para verificar que materiales como estanques de agua o fosas sépticas sean efectivamente instalados, mencionando haber visto casos de materiales abandonados por años.



Sra. Alejandra Sanzana (DIDECO): Respondió que, si bien se realizan visitas domiciliarias, se incluirá explícitamente en el reglamento el seguimiento para asegurar el uso correcto de materiales técnicos.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Agradeció que se haya concretado la inclusión de los funcionarios municipales en el reglamento para casos extremos, recordando el caso de un funcionario cuya casa se incendió recientemente.

Sra. Marina Matus Álvarez: Sugirió que este tipo de reglamentos se revisen con mayor detalle en comisiones de trabajo para que todos los concejales puedan aportar sus visiones antes de la votación, a menos que existiera una urgencia inmediata.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°76 DE DIDECO, ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

➤ Memorándum N°77 de Dideco

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite a este Honorable Concejo Municipal el "Reglamento de Aporte Municipal al Desarrollo Creativo de los Talleres Laborales de la comuna de Pucón", con la finalidad de que sea sometido a revisión, análisis y visto bueno por parte del cuerpo colegiado.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer y regular el apoyo municipal destinado a los talleres laborales de la comuna, promoviendo su desarrollo creativo, organizacional y comunitario, conforme a los lineamientos establecidos por esta administración municipal.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, saluda atentamente a Ud.

Sr. Gustavo Sandoval, director Dideco: realiza explicación del Memo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Comenzó enviando un saludo a los talleres laborales, destacando su importancia para la cohesión social y el fortalecimiento de redes. Planteó una aprensión sobre el Artículo 25 (Título V), el cual permite entregar cheques o efectivo a la encargada del Tricel (Tribunal Calificador de Elecciones) si la organización no tiene su directiva al día. Manifestó su desacuerdo con que una comisión transitoria como el Tricel reciba recursos, argumentando que no tienen representación legal. Sugirió eliminar la palabra "efectivo" o esperar a que cuenten con directiva vigente para asegurar la transparencia.

Sr. Gustavo Díaz (Director DIDECO): Aclaró que esta dinámica se trabajó con la Unión Comunal de Talleres Laborales debido a que la vigencia de las directivas suele ser un proceso complejo que retrasa las entregas. Explicó que la opción de entrega a un representante fue revisada con el área jurídica para no estancar el beneficio, considerando que los montos promedio son de aproximadamente \$300.000 pesos.



Sra. Verónica Castillo Ojeda: Manifestó su apoyo al memorándum, pero coincidió con el concejal Inzunza en que el punto sobre la recepción del dinero debe ser revisado más a fondo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Consultó si el reglamento fue consensuado con la Unión Comunal de Talleres.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°77 DE DIDECO, REGLAMENTO DE APOORTE MUNICIPAL AL DESARROLLO CREATIVO DE LOS TALLERES LABORALES DE LA COMUNA DE PUCÓN.

Sr. Gustavo Sandoval, director Dideco: realiza explicación del Memo.

➤ Memorándum N°78 de Dideco.

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente tengo a bien remitir a este Honorable Concejo Municipal los antecedentes correspondientes a las subvenciones municipales, con la finalidad de que sean revisadas y sometidas a consideración del cuerpo colegiado para su respectiva aprobación.

Se hace presente que la propuesta de asignación de subvenciones fue previamente revisada y aprobada por la Comisión de Subvenciones Municipales, conforme a los criterios y lineamientos establecidos para dicho proceso.

Lo anterior, en conformidad a la normativa vigente y considerando la importancia del apoyo municipal a organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales de la comuna, contribuyendo al desarrollo de iniciativas de carácter social, comunitario, cultural y deportivo.

En virtud de lo expuesto, se solicita incorporar la presente materia en próxima sesión de Concejo Municipal para su análisis, pronunciamiento y aprobación.

Sr. Gustavo Sandoval, director Dideco: realiza explicación del Memo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Realizó una solicitud formal para que se evalúe aumentar el presupuesto de subvenciones a lo menos a 150 millones de pesos para el próximo año. Argumentó que el monto actual de 77 millones es bajo considerando que hay más de 200 organizaciones en la comuna que requieren apoyo.

Sra. Marina Matus Álvarez: Al momento de votar, solicitó que se le hiciera llegar la presentación detallada utilizada por el director durante la sesión.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Felicitó a las organizaciones que lograron sortear la rigurosidad del reglamento y realizaron correctamente sus proyectos.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo de acuerdo a mis observaciones también, Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Sí apruebo y felicitó a las organizaciones.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.



Sra. Marina Matus Álvarez: Aprueba y reitera la solicitud de la presentación.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Sí apruebo y me alegro por todas aquellas organizaciones que hicieron sus postulaciones y cumplieron con los requisitos.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°78 DE DIDECO, PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A 67 ORGANIZACIONES. SE ADJUNTA NOMINA.

➤ Of. N°15 de Administración

Modificación de Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Pucón para la creación de la Nueva Dirección de Gestión de Compras y Servicios.

Sr. Sergio Nuñez Barruel, Administrador Municipal : Sergio Núñez B. Fundamentó la necesidad de unificar los procesos de compra que hoy están divididos entre la DAF (compras hasta 100 UTM) y SECPLAC (licitaciones superiores a 100 UTM). Explicó que esta dispersión genera retrasos (más de 40 licitaciones pendientes), inconsistencias técnicas y observaciones de la Contraloría.

Destacó que no se crea gasto adicional, ya que se utilizará personal existente y la jefatura sería asumida por un directivo de planta (Sr. Víctor Riquelme) mediante asignación de funciones.

Subrayó que se busca pasar de una "compra reactiva de emergencia" a una "compra programada y eficiente" con un calendario anual de licitaciones.

Sr. Sebastián Álvarez: Respaldó la propuesta señalando que responde a observaciones previas de los concejales sobre la eficiencia en las licitaciones y evitaría las "licitaciones de última hora".

Sr. Julio Inzunza San Martín: Se mostró a favor por la agilidad y el ordenamiento que traería al gasto presupuestario. Valoró que se aproveche a un directivo disponible (Víctor Riquelme) sin modificar la planta.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Consideró que el cambio es viable para el ordenamiento necesario y para cumplir con los tiempos de adjudicación.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Aunque vio lógica en la propuesta, planteó dudas sobre la discrecionalidad al concentrar tantas funciones en una sola línea, la falta de indicadores de gestión medibles y el posible impacto futuro en horas extras. Solicitó informes trimestrales de ahorro y gestión.

Sra. Marina Matus Álvarez: Cuestionó la necesidad de crear una nueva dirección, sugiriendo que el problema de retrasos podría resolverse con mejores protocolos internos en lugar de aumentar el aparato municipal.



Criticó la falta de un informe de impacto organizacional y solicitó que el Director de Control (Sr. Walter Carter) explicara su postura técnica antes de votar, argumentando que una firma de conformidad en el documento no es lo mismo que un informe detallado.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: no estoy de acuerdo, me abstengo, necesito que la contraloría vea esto.

Sr. Claudio Cortez Guarda: teniendo la información que se entregó y que control haya firmado: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: el reglamento interno, esto debería tener un reglamento aparte, la idea es buena, como mido el rendimiento, como fiscalizamos, quien le va hacer el seguimiento, Marina pidió que viniera control, por el momento votó que no.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sra. Marina Matus Álvarez: rechazo por los argumentos dados antes.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

SE RECHAZA EL OFICIO N° 15 DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL , MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, DEBERÁN TENER UNA APROBACIÓN DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO LA VOTACIÓN TRES EN CONTRA Y CUATRO APRUEBAN.

Al tratarse de una modificación del Reglamento Interno y de funciones del personal, la ley exige una aprobación de dos tercios (2/3) de los concejales en ejercicio (5 votos). Por lo tanto, el punto fue rechazado.

➤ Mensaje del alcalde.

Presentación Consejo Territorial Mapuche e Invitación al Triripantu

Sra. Ruth Garrido (Representante): Realizó un saludo en Mapudungun y agradeció los avances en la entrega de las 4 hectáreas del parque deportivo. Invita al Concejo al **Triripantu el 20 de junio** a las 8:00 am.

Sr. Alcalde / Concejales: Agradecen la invitación y destacan la importancia de recuperar confianza y reconocer a Pucón como una "comuna escuela" que respeta sus orígenes y cultura.

Sra. Marina Matus: Denuncia una agresión y amenaza personal de un contribuyente a la salida de un baño público y solicita activar el protocolo de la **Ley Karin. Se retira de la sesión por este motivo.**

Sra. Secretaria Municipal solicita que por favor certifique el retiro anticipado del concejo para no tener que descontar una sesión de concejo.

Sr. Presidente Sebastian Álvarez solicita al Sr. Director de la Unidad de Control que exponga sobre las últimas jurisprudencia de la Contraloría General de la República sobre la atribuciones y restricciones que tiene los señores Concejales, Sr. Walter Carter (Control): Explica la saturación de trabajo por la alta cantidad de auditorías solicitadas por concejales , mencionando que con el personal actual tiene cubierto el plan hasta 2026.

Sr. Cristian Vergara (SECPLAC): Informa sobre una reunión crítica en Temuco con el SERVIU respecto a los comités de vivienda Valle Pucón y Alto Pucón, señalando que la constructora presenta un déficit de costos que debe resolverse para el 2026.



Sr. Julio Inzunza: Presenta un informe del Simposio de Legislación Turística en Arica donde participaron 5 concejales, Castillo, Cortéz, Inzunza, Ulloa y Matus, destacando que **Pucón será sede del Congreso Nacional de Municipalidades Turísticas** en noviembre de 2026.

Se levanta la sesión 14: 47 hrs.

ACUERDOS:

1. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ACTA ORDINARIA N°53 DE FECHA 19 MAYO 2026.
2. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°13 DE FECHA 27.05.2026 DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR UN MONTO DE M\$3.400
3. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°14 DE FECHA 18.05.2026 DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR UN MONTO DE M\$2.156.
4. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15 DE FECHA 22.05.2026 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. POR M\$1.620 .
5. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 DE FECHA 15.05.2026 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL POR UN MONTO DE M\$83.028..
6. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07 DE FECHA 20.05.2026 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL POR UN MONTO DE M\$51.010.
7. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA OFICIO N°19 DE RECURSOS HUMANOS, PRÓRROGA TRANSITORIA DE CONTRATO CONCESIÓN DE PROVISIÓN MANO DE OBRA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN POR DOS MESES, FUNDAMENTADA EN LA FACULTAD DE MODIFICACIÓN Y LÍMITE DE INCREMENTO DEL 30%.
8. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA OFICIO N°103 DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA CREACIÓN DE DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CABURGUA Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO SR. VICENTE MARTICORENA RIQUELME, A TRAVÉS DE LA CUENTA 21.03 HONORARIO SUMA ALZADA.
9. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA ORDINARIO N°24 DEL DE SECLPLAC, PARA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ELABORACIÓN DE PERFIL Y DISEÑO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CESFAM PUCÓN, OFERENTE FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA. PLAZO 330 DÍAS CORRIDOS, MONTO \$55.200.000 EXENTO DE IVA.
10. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA OFICIO N°57 DE DIDECO, PARA ENTREGA EN COMODATO CON UNA SUPERFICIE DE 1.478, 68 M2 AL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO CORDILLERA, EL INMUEBLE



MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO CORDILLERA COMUNA DE PUCÓN.

11. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°76 DE DIDECO, ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.
12. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°77 DE DIDECO, REGLAMENTO DE APOORTE MUNICIPAL AL DESARROLLO CREATIVO DE LOS TALLERES LABORALES DE LA COMUNA DE PUCÓN.
13. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO SE APRUEBA MEMORÁNDUM N°78 DE DIDECO, PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A 67 ORGANIZACIONES. SE ADJUNTA NOMINA.
14. SE RECHAZA EL OFICIO N° 15 DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL , MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, DEBERÁN TENER UNA APROBACIÓN DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO LA VOTACIÓN TRES EN CONTRA Y CUATRO APRUEBAN.



GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ

PRESIDENTE



